



INFORMA MESA SECTORIAL SAMUR 15-01-2018

Estimados compañeros/as:

Celebrada COMISE del Acuerdo Sectorial de SAMUR, el lunes 15 de enero, os informamos de lo tratado entre los representantes de la Dirección de Emergencias y Subdirección de SAMUR y los representantes de los trabajadores.

Como cuestiones previas al tema principal de la convocatoria, Criterios de Productividad, se plantearon las siguientes cuestiones:

- 1- Se facilite a los trabajadores la manera, aplicación y total diferenciado de las horas correspondientes al **Coefficiente reductor de Nocturnidad** correspondiente al año 2017.

Comprometen realizar listado con criterios y asignación de la compensación.

- 2- Se corrija en los cuadrantes anuales la presencia de **“refuerzos”** (que ya no existen), no contemplados en el acuerdo de Junta de Gobierno de 19 de julio de 2017(BOAM 7954), respetando las guardias establecidas en el mismo (55 para 24 horas y 83 para 17 horas).
- 3- Se aplique a los colectivos singulares que corresponda el **“Solape”** de 21 horas, contempladas en el Acuerdo de 19 de julio

Sobre estos dos puntos indican los representantes de la Administración y del servicio que se está procediendo a su corrección y/o aplicación.

- 4- Revisión, Análisis y corrección en algunos aspectos de” **Instrucción de Personal”** para la concesión de permisos, permutas, cambios.....

Se procederá al cambio de redactado y concreción de algunos aspectos de esta instrucción, según lo acordado en la comise que será cotejado una vez emitida con el acta de la misma.

- 5- Sobre la realización de cursos de **Formación específica para mandos intermedios**, con carácter obligatorio, no calendarizados y de carácter voluntario, pasara a formar parte de las 32 horas de la denominada Formación Obligatoria, al ser una instrucción de acción formativa obligatoria del Coordinador General de emergencias.



En cuanto al tratamiento de los criterios de productividad, las centrales sindicales presentaron propuesta conjunta con criterios generalistas y objetivos que no fueron admitidos bajo ningún concepto por la Administración. A su vez, la Administración facilitó documento con los criterios de todos los puestos del Servicio que hace imposible que las centrales sindicales acepten. Por tanto en principio no hay acuerdo sobre los mismos.

Estaremos pendientes, como siempre, del cumplimiento de los compromisos adoptados y su desarrollo.

Seguiremos informando sobre cualquier novedad que se produzca.

Madrid, 17 de enero de 2018